

6. Obtención de documentación e información:
- Lugar:
 - Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
 - Unidad de Contratación.
 - Plaza Mayor, número 1, 28223 Madrid.
 - Teléfono: 914 522 709. Fax: 913 515 592.
 - Página web: www.pozuelodealarcon.es
 - Horario: de lunes a viernes, de nueve a trece horas.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista (solvencia económica, financiera y técnica o profesional):
- Expediente 70/09: la establecida en el punto 12 del anexo I al pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - Expediente 74/09: la establecida en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de las ofertas:
- Fecha límite de presentación: plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, de nueve a trece horas. Si el último día del plazo fuese sábado o domingo, el plazo concluirá el siguiente día hábil.
 - Documentación a presentar: tres sobres con la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, uno de "Documentación administrativa", otro de "Oferta técnica relativa a los criterios no valorables mediante fórmulas", y otro de "Proposición económica y otras".
 - Lugar de presentación: el indicado en el punto 6.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación del contrato.
 - Admisión de variantes: no.
 - Apertura de las ofertas:
 - Lugar: el indicado en el punto 6.
 - Fecha: oferta técnica: el primer día hábil, martes o jueves, siguiente al transcurso de un plazo de siete días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Oferta económica: se publicará en el perfil de contratante.
 - Hora: doce.
10. Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario.
- Pozuelo de Alarcón, a 5 de octubre de 2009.—La concejala-delegada de Contratación y Patrimonio, Pilar Garrido Sánchez.

(01/3.923/09)

QUIJORNA

URBANISMO

Por decreto de la alcaldesa-presidenta, de 23 de septiembre de 2009, se ha resuelto exponer al público el expediente 913/09 de «Modificación puntual no sustancial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Quijorna en el equipamiento de la zona de "El Olivar"», durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren interesadas pueden examinar dicho expediente en las oficinas municipales de Urbanismo, calle San Antonio, número 2, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones o sugerencias estimen pertinentes.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Quijorna, a 30 de septiembre de 2009.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(03/32.823/09)

RIVAS-VACIAMADRID

PERSONAL

El señor alcalde-presidente, mediante decreto 2628/2009, de 24 de julio, ha dictado la siguiente resolución:

Visto que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2007, adoptó el acuerdo de dotar

a los grupos municipales de medios personales de apoyo a su labor política, configurándose como personal de confianza de cada uno de ellos y corriendo sus retribuciones, así como los costes sociales, por cuenta de la Corporación.

Visto el escrito presentado con fecha 22 de julio de 2007 por el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, en el que se propone el nombramiento como personal de confianza adscrito al Grupo Municipal, en calidad de asesora, de doña Marta Valero Estremera.

Esta Alcaldía-Presidentencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el acuerdo plenario de referencia, viene a resolver:

Primero.—Nombrar como personal eventual de confianza adscrito al Grupo Municipal de Izquierda Unida, y con la denominación de asesora, a doña Marta Valero Estremera, con alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo prestar servicios a jornada completa y con unas retribuciones idénticas a las de un técnico de grupo A, de categoría básica.

Segundo.—Señalar que este nombramiento tendrá efectos económicos desde el día 27 de julio de 2009, y el cese se producirá automáticamente en el momento en que cese o expire el mandato de este alcalde.

Tercero.—Notificar este nombramiento a la interesada, a la interventora y al Departamento de Personal a los efectos económicos y administrativos procedentes.

Cuarto.—Dar cuenta al Pleno de esta resolución y publicar el nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Rivas-Vaciamadrid, a 29 de septiembre de 2009.—El alcalde, José Masa Díaz.

(03/32.620/09)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

URBANISMO

Acordada la elaboración del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, en uso de la facultad que establece el artículo 116 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, se procede a abrir un período de información pública pro plazo de un mes para recoger sugerencias u observaciones sobre la necesidad, conveniencia y cualquier otra circunstancia que guarde relación con la ordenación territorial y urbanística cuya formulación y elaboración al Pleno se propone.

En San Agustín del Guadalix, a 1 de octubre de 2009.—El alcalde, José Luis Pérez Balsera.

(03/32.967/09)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

LICENCIAS

Por don José Antonio García, representante de "Josauto Motor, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento, número 14/09-C, para la actividad de ampliación de taller de reparación de vehículos (rama chapa y pintura) en la calle Brincadero, número 19, de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda formular las observaciones que estime pertinentes.

San Agustín del Guadalix, a 25 de septiembre de 2009.—La concejala-delegada de Industria y Comercio, María Sagrario Zapata Romero.

(02/11.450/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

LICENCIAS

Por el presente anuncio se hace público que doña Aurora Barcala Suárez ha solicitado ampliación de licencia de apertura y funciona-

miento para la actividad de farmacia en el local ubicado en la calle Reina Victoria, número 4, de este municipio.

Y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, el expediente se encuentra de manifiesto en el servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento al objeto de que los interesados legitimados, y en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan examinarlo y formular las alegaciones que consideren pertinentes.

San Lorenzo de El Escorial, a 11 de septiembre de 2009.—La concejala-delegada de Industria y Comercio, Carlota López Esteban.

(02/10.758/09)

SEVILLA LA NUEVA

OTROS ANUNCIOS

Aprobada inicialmente por acuerdo de Pleno, de fecha 24 de septiembre de 2009, la cesión gratuita del bien inmueble de solar sito en plaza de Los Arcos, número 14, de Sevilla la Nueva, a favor del Instituto de la Vivienda de Madrid, con la finalidad de edificación de edificio para viviendas de protección pública y local de equipamiento, de conformidad con los artículos 110.1.f del Real Decreto 1372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se somete a información pública por el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Sevilla la Nueva, a 29 de septiembre de 2009.—El alcalde, Mario de Utrilla Palombi.

(03/32.504/09)

TALAMANCA DE JARAMA

URBANISMO

Este Ayuntamiento ha negociado y suscrito el texto inicial del convenio urbanístico de gestión para el desarrollo urbanístico del Sector 2 en ejecución de las determinaciones contenidas en las vigentes Normas Subsidiarias Municipales.

Lo que se hace público por plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1 del Real Decreto 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo.

Durante dicho plazo el texto inicial del convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales referenciadas para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Talamanca de Jarama, a 3 de septiembre de 2009.—El alcalde, Felipe Díaz García.

(02/10.597/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

URBANISMO

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, conforme a acuerdos de la Junta de Gobierno Local, ha adoptado la decisión en la Unidad de Actuación del Plan General de Ordenación Urbana UEDB-22 de la sustitución de la actuación por compensación a la gestión por ejecución forzosa para la terminación de la urbanización y obligaciones de afección registral de traslado, y encomienda de acuerdo a la Ley de Suelo de la Comunidad, y cumpliendo los demás requisitos a favor de la "EMVS, Sociedad Anónima".

Se publica este anuncio a los efectos de general conocimiento y de continuidad del trámite en el interés público de terminar con el menor coste para la administración actuante y para los propietarios.

Torrejón de Ardoz, a 23 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(02/9.242/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

URBANISMO

Don Pedro Rollán Ojeda, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Hace saber: Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 30 de septiembre de 2009, se ha adoptado acuerdo corrigiendo los errores detectados en el Plan de Adecuación de Usos de Torrejón de Ardoz, en el sentido siguiente:

- En cuanto a la medición de las distancias. Debe señalarse su medición de la siguiente forma en el articulado del Plan Especial: "... deberá cumplir una distancia mínima de radio (número de metros) medidos sobre plano al punto medio de fachada...". Esta forma de medición se recoge en el plano número 13 del documento en el que se determina mediante un ejemplo la aplicación de limitación de radio que será igual en todos los usos.
- En el cuadro resumen recogido al final del documento se expone que la distancia mínima a cumplir para los grandes almacenes es de 500 metros, cuando debe decir 1.000 metros conforme al articulado del Plan Especial.
- Los planos 2 y 11 deben constituir un único plano denominado "Bazares, tiendas de regalo denominadas todo a 100, ultramarinos, frutos secos y asimilables", por constituir una misma categoría sometida a una misma distancia (artículo V.11.3.1.2, apartado C.1, de las ordenanzas generales).
- En la leyenda del plano 6 debe figurar "grandes almacenes y supermercados", en lugar de "grandes y medianas superficies comerciales", y ello por la necesidad de adecuación a la terminología usada en la clasificación del uso terciario en las ordenanzas generales (artículo V.11.3.1.2, apartados C.2 y C.3).
- Con objeto de reactivar el casco antiguo de la ciudad, manteniendo las condiciones de la ordenanza de protección contra la contaminación acústica, una de las determinaciones de la modificación del Plan Especial aprobado definitivamente en fecha 25 de marzo de 2009 ha sido la no aplicación de las distancias a la categoría HO-1 (establecimientos públicos recreativos y de hostelería no hoteleros) a los viarios que partían de la plaza Mayor, habiéndose omitido por error la calle Marquesas, por lo que procede corregir este error por omisión, incluyendo la calle Marquesas, en su tramo comprendido entre la plaza Mayor-calle Libertad y ronda del Poniente, por lo que procede rectificar el plano número 1 y el artículo V.11.3.4.2 del Plan Especial de Adecuación de Usos, excluyendo la aplicación de las distancias de la categoría HO-1 en la calle Marquesas en su tramo comprendido entre la plaza Mayor-calle Libertad y la ronda del Poniente.

Torrejón de Ardoz, a 6 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/32.970/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

URBANISMO

Don Pedro Rollán Ojeda, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Hace saber: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 5 de octubre de 2009, se ha adoptado acuerdo para someter a nueva información pública el Plan Especial de Impacto Medioambiental de Antenas de Radiocomunicaciones en el municipio de Torrejón de Ardoz, al haberse introducido correcciones en el documento inicialmente aprobado que suponen cambios sustanciales en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento por el plazo de un mes al objeto de oír reclamaciones, quedando el documento de